

Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-003/2019
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO OM-003-2019, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE:

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 12:00 horas del día 06 de Junio del 2019, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, por lo que la Oficial Mayor y presidente del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, en uso de la voz solicito un receso de 30 minutos para continuar con el acta de fallo correspondiente.

Siendo las 12:35 horas del día de su inicio, se continuó la presente acta del fallo con la presencia de la Oficial Mayor y presidente del Comité de Compras **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la Directora de Recursos Materiales y Secretario del Comité de Compras, la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, el Contralor Municipal, **Dr. Salvador Castañeda Meillon**, y el **Lic. Leonel Ramírez Medrano** presente como Asesor Técnico de esta Licitación, así como licitantes, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Licitación Pública Nacional Número OM-003/2019 para la "Adquisición de vehículos y equipo terrestre", de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 4 de las bases de licitación que nos ocupa.

Esta acta de fallo de licitación pública nacional presencial de la convocatoria número OM-003-2019 para la adquisición de vehículos y equipo terrestre, segregada en las siguientes partidas:

PRIMERA PARTIDA:

3 vehículos Pick Up Doble Cabina equipada como patrulla con balizamiento (reacción), SLT 4x4, V8 modelo 2019.

MOTOR HEMI 5.7L V8 POTENCIA DE 395 C.F@5600RPM.

TORQUE DE 410 LB-PIE@3950RPM.

RELACIÓN DE EJE 3.92.

SEGUNDA PARTIDA:

4 vehículos Pick Up Doble Cabina equipada como patrulla con balizamiento (prevención) camioneta Pick Up, Doble Cabina, modelo 2019.

Motor 2.7 L, 4cil., 16 válvulas, SEFI, VVT-I DUAL Y ETCS-I, 166HP@5200 RPM, 180

Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-003/2019
Acta de Fallo

LB-PIE@4000 RPM Transmisión Manual de 5 velocidades, tren motriz RWD 2WD.
Suspensión delantera independiente de doble horquilla con resortes helicoidales y barra estabilizador.
Suspensión trasera dependiente con eje rígido y muelles semielípticos, dirección hidráulica diámetro de giro 12.6m 13.4m.
Frenos delanteros, discos ventilados, frenos traseros tambor, sistema de frenado y sistema antibloqueo ABS.

TERCERA PARTIDA:

10 vehículos Pick Up Doble Cabina equipada como patrulla con balizamiento (prevención) camioneta Pick Up, 4x2 Doble Cabina, modelo 2019.
Motor 3.3 L V6 TI-VCT con 290 HP y 265 LB/PIE.
Transmisión automática 6 velocidades, SELECTSHIFT MODO MANUAL.
Sistema Autostar-SOP 3 MODOS DE MANEJO (NORMAL, TOW/HAUL Y SPORT), DIRECCIÓN ELÉCTRICA ASISTIDA. AIRE ACONDICIONADO MANUAL, 6 BOLSAS DE AIRE FRONTALES (CONDUCTOR, PASAJERO), LATERALES Y TIPO CORTINA. VIDRIOS ESPEJOS Y SEGUROS ELÉCTRICOS. ALARMA PERIMETRAL, ASIENTOS DELANTEROS (TELA) 40/20/40.
SUSPENSIÓN TRASERA CON MUELLES DE HOJA REFORZADAS Y AMORTIGUADORES INSTALADOS POR FUERA DEL CHASIS.
FRENOS DE DISCO VENTILADOS, ABS Y EBD (DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE LA FUERZA DE FRENADO).
SISTEMA ADVANCE TRAC CON RSC (SISTEMA DE CONTROL DE ESTABILIDAD). BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA.
LLANTAS LT 245/70R17 TODO TERRENO DIRECCIÓN ELÉCTRICA ASISTIDA.
PAQUETE DE ARRASTRE CON CAPACIDAD DE 2268KG CAPACIDAD DE CARGA 771KG

CUARTA PARTIDA

7 MOTOCICLETAS EQUIPADAS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO DOBLE PROPÓSITO, MOTOR A GASOLINA Y CILINDRAJE NO MENOR A 250CC., MODELO 2019

Para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial en el Municipio de Tecomán, con las especificaciones técnicas en total apego a los lineamientos establecidos en el catálogo de bienes y servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del FORTASEG (Fortalecimiento para la Seguridad) 2019 así como al Anexo técnico y Dictamen técnico elaborado por la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidente del Comité Municipal de Compras.



Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-003/2019
Acta de Fallo

El Comité de Compras se encuentra asistido por el Lic. Leonel Ramírez Medrano, Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, actuando como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa.

Conforme a lo establecido al artículo 36 de la Ley de la materia vigente se valoraron las propuestas técnicas de los licitantes participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, así como documentación distinta la que se incluye en el **DICTÁMEN** el Lic. Leonel Ramírez Medrano, Director General de Seguridad Pública y Policía Vial actuando como asesor técnico en el proceso de licitación que nos ocupa, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO OM-003/2019 LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE EN CUATRO PARTIDAS.**

1.- Se celebró **Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que establece las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO OM-003/2019**, en la cual participaron los siguientes participantes:

1	CAVSA COLIMA AUTOMOTRÍZ S.A. DE C.V.
2	CONMUSET S.A. DE C.V.
3	CONTINENTAL AUTOMOTRÍZ S.A. DE C.V.
4	EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FÉNIX S.A. DE C.V.
5	OZ AUTOMOTRÍZ DE COLIMA S.R.L. DE C.V.
6	COMERCIALIZADORA SWAT S.A. DE C.V.
7	TRANSMISIONES Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.

2.- Una vez realizada la apertura de la propuesta técnica se procedió al **Cuadro número 2 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la licitación, de la cual se desprende de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN DISTINTIVA	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA PROMOTODO SA DE CV			
CUARTA PARTIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPANIA S.A. DE C.V.			
PRIMERA PARTIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TERCERA PARTIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			
PRIMERA PARTIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGUNDA PARTIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-003/2019
Acta de Fallo

TERCERA PARTIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUARTA PARTIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A.			
SEGUNDA PARTIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TERCERA PARTIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se hace del conocimiento que la convocante entrega la documentación distintiva, la propuesta técnica y económica de los licitantes participantes al asesor técnico designado en este proceso de licitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha 05 de Junio del 2019.

3.- El asesor técnico determinó lo siguiente:

DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO

Con fundamento en los artículos 36, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública, asimismo, el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el dictamen que servirá de base para la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de vehículos y equipo terrestre, para las partidas primera a la cuarta, llevada a cabo por el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial Número OM-003/2019**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día 05 de junio de 2019, en la cual fueron ocho propuestas presentadas, lo cual se procedió a su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, conforme al método binario y se encontró lo siguiente:

No.	LICITANTES	OBSERVACIONES
1	COMERCIALIZADORA PROMOTODO S.A DE C.V.	SOLVENTE
2	AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A	SOLVENTE
3	VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.	SOLVENTE
4	SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	SOLVENTE
5	CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
6	EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FENIX S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including initials 'at', 'Eg', and a large signature.

7	J.K. SISTEMA FEDERAL S.A. DE C.V.	NO SOLVENTE
8	OZ AUTOMOTRIZ DE COLIMA S.R. L. DE C.V.	NO SOLVENTE

J.K. SISTEMA FEDERAL S.A. DE C.V.

- No presentó ningún documento relacionado al punto número 6 "REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA", incumpliendo la totalidad de los requisitos en este punto.

CAVSA COLIMA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

- No cumplió con el numeral 3 de las bases de la convocatoria, que refiere "Se descalificará las que hubiere omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases", cada uno de los documentos que integran las propuestas y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todos y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica. Además deberán estar firmados por la persona que cuenta con el poder para actos de administración y/ o dominio.

EQUIPOS INTEGRALES PARA SEGURIDAD PRIVADA EL FENIX S.A. DE C.V.

- No cumplió con el numeral 3 de las bases de la convocatoria, que refiere "Se descalificará las que hubiere omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases", cada uno de los documentos que integran las propuestas y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todos y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica. Además deberán estar firmados por la persona que cuenta con el poder para actos de administración y/ o dominio.

OZ AUTOMOTRIZ DE COLIMA S.R. L. DE C.V.

- No cumplió con el numeral 3 de las bases de la convocatoria, que refiere "Se descalificará las que hubiere omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases", cada uno de los documentos que integran las propuestas y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todos y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica. Además deberán estar firmados por la persona que cuenta con el poder para actos de administración y/ o dominio.

Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-003/2019
Acta de Fallo

Se realizó la evaluación detallada por medio del criterio binario, considerando la eficiencia, eficacia, economía y las máximas de la experiencia en lo táctico operativo, de la propuesta antes señaladas resultando lo siguiente:

PRIMERA PARTIDA

1.- Con relación a la evaluación para participan en la **primera partida**, consistente en 3 vehículos Pick up, 8 cilindros, doble cabina, 4x4, modelo 2019, Motor 5.7 L, potencia de 395C.F, Torque de 410 LB-PIE, equipada como patrulla con balizamiento.

Los licitantes que participan son VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V. y SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., de los cuales se realizan las siguientes observaciones para su análisis y determinación:

- a) VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V., **cumple** con la calidad y requisitos mínimos necesarios de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de convocatoria de la primera partida.
- b) SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., **cumple** con la calidad y requisitos mínimos necesarios de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de convocatoria de la primera partida.

SEGUNDA PARTIDA

2.- Con relación a la evaluación para participan en la **segunda partida**, consistente en 4 vehículos Pick up, 4 cilindros, doble cabina, modelo 2019, Motor 2.5 L, potencia de 166 HP, Torque de 180 LB-PIE, Trasmisión Manual de 5 Velocidades, equipada como patrulla con balizamiento.

Los licitantes que participan son AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A., y SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., de los cuales se realizan las siguientes observaciones para su análisis y determinación:

- a) AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A., **no cumple** al 100 % con la calidad y los requisitos mínimos necesarios de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico número 1 las bases de la convocatoria de la partida segunda en lo relacionado a: Motor, Torre Exterior, Sirena, Bocina, Botonera, Roll Bar y Balizamiento.

Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-003/2019
Acta de Fallo

- b) SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., **cumple** con la calidad y requisitos mínimos necesarios de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de convocatoria de la primera partida.

TERCERA PARTIDA

3.- Con relación a la evaluación para participar en la **tercera partida**, consistente en 10 vehículos Pick up, 6 cilindros, doble cabina, modelo 2019, Motor 3.3 L, potencia de 290 HP, Torque de 265 LB-PIE, Trasmisión Automática de 6 Velocidades, equipada como patrulla con balizamiento.

Los licitantes que participan son AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A., VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V. y SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., de los cuales se realizan las siguientes observaciones para su análisis y determinación:

- a) AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A., **no cumple** al 100 % con la calidad y los requisitos mínimos necesarios de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico número 1 las bases de la convocatoria de la partida segunda en lo relacionado a los apartados de: Motor, Torreta Exterior, Sirena, Bocina, Botonera, Roll Bar y Balizamiento.
- b) VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V., **no cumple** al 100 % con la calidad y los requisitos mínimos necesarios de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico número 1 las bases de la convocatoria de la partida segunda en lo relacionado a los apartados de: Motor, Torreta Exterior, Sirena, Bocina, Botonera y Roll Bar.
- c) SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., **cumple** con la calidad y requisitos mínimos necesarios de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de convocatoria de la primera partida.

CUARTA PARTIDA

4.-Con relación a la evaluación para participar en la **cuarta partida**, consistente en 7 motocicletas doble propósito, modelo 2019, Motor a gasolina, cilindraje no menor a 250 CC, equipada como patrulla con balizamiento.



Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-003/2019
Acta de Fallo

Los licitantes que participan son COMERCIALIZADORA PROMOTODO S.A DE C.V. y SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., de los cuales se realizan las siguientes observaciones para su análisis y determinación:

- a) COMERCIALIZADORA PROMOTODO S.A DE C.V., **cumple** con la calidad y requisitos mínimos necesarios de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de convocatoria de la primera partida.
- b) SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., **cumple** con la calidad y requisitos mínimos necesarios de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de convocatoria de la primera partida.

Acto continuo, se realizó la evaluación económica por medio del criterio binario iniciando con la revisión detallada de la propuesta más baja, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica el lugar que corresponde a la propuesta presentada por cada participante:

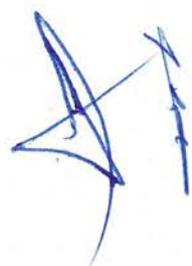
PRIMERA PARTIDA

LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V	\$2'015,700.00
SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	\$2'250,000.00

SEGUNDA PARTIDA

LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A. (*no cumple)	\$1'712,896.37
SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	\$2'640,000.00

2018-2021



TERCERA PARTIDA

LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A. (*no cumple)	\$ 6'029,749.60
VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V. (*no cumple)	\$6,395,000.00
SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.,	\$6'600,000.00

CUARTA PARTIDA

LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
COMERCIALIZADORA PROMOTODO S.A DE C.V.,	\$986,580.00
SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.,	\$1'307,999.00

Por lo anterior, después de un análisis detallado del cumplimiento en la convocatoria, las bases, en lo relacionada en la junta de aclaraciones, de las propuestas técnicas y económicas, así como de los anexos a las mismas, se determinaron los licitantes que cumplieron en las siguientes partidas:

PRIMERA PARTIDA:

- **VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V.**, cumplen con lo solicitado tanto en la convocatoria, las bases y la junta de aclaraciones, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, resultando ser la más cercana a la proposición del precio más bajo ofrecido por los licitantes, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

SEGUNDA PARTIDA:

- **SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** cumplen con lo solicitado tanto en la convocatoria, las bases y la junta de aclaraciones, por lo que se dictamina que es



Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-003/2019
Acta de Fallo

solvente legal, técnica y económicamente, resultando ser la más cercana a la proposición del precio más bajo ofrecido por los licitantes, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA PARTIDA:

- **SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, cumplen con lo solicitado tanto en la convocatoria, las bases y la junta de aclaraciones, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, resultando ser la más cercana a la proposición del precio más bajo ofrecido por los licitantes, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

CUARTA PARTIDA:

- **COMERCIALIZADORA PROMOTODO S.A DE C.V.**, cumplen con lo solicitado tanto en la convocatoria, las bases y la junta de aclaraciones, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, resultando ser la más cercana a la proposición del precio más bajo ofrecido por los licitantes, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

El asesor técnico, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima .

FALLO:

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a los artículos 36 bis, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el fallo de la licitación pública nacional presencial OM-003-2019, **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE** adjudicar el contrato a los licitantes:

2018-2021





Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-003/2019
Acta de Fallo

- PRIMERA PARTIDA a:**
VILLASEÑOR BALLESTEROS Y COMPAÑÍA S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado tanto en la convocatoria, las bases y la junta de aclaraciones, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, resultando ser la más cercana a la proposición del precio más bajo ofrecido por los licitantes, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
Con los siguientes montos de la propuesta con IVA incluido \$2'015,700.00.
- SEGUNDA PARTIDA a:**
SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. cumplen con lo solicitado tanto en la convocatoria, las bases y la junta de aclaraciones, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, resultando ser la más cercana a la proposición del precio más bajo ofrecido por los licitantes, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
Con los siguientes montos de la propuesta con IVA incluido \$2'640,000.00
- TERCERA PARTIDA a:**
SIGA MULTISEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado tanto en la convocatoria, las bases y la junta de aclaraciones, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, resultando ser la más cercana a la proposición del precio más bajo ofrecido por los licitantes, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
Con los siguientes montos de la propuesta con IVA incluido \$6'600,000.00
- CUARTA PARTIDA a:**
COMERCIALIZADORA PROMOTODO S.A DE C.V., cumplen con lo solicitado tanto en la convocatoria, las bases y la junta de aclaraciones, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, resultando ser la más cercana a la proposición del precio más bajo ofrecido por los licitantes, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.
Con los siguientes montos de la propuesta con IVA incluido \$986,580.00.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 37 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los



Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-003/2019
Acta de Fallo

Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es el **Lic. Leonel Ramírez Medrano**, en su carácter de Director General de Seguridad Pública y Policía Vial, y asesor técnico de esta licitación, designado por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 10 de Junio de 2019, a las 11 horas**, en la Tele Aula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.

Asimismo, conforme al artículo 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato y el municipio de Tecomán otorgará un 25% de anticipo, el que debe ser garantizado por una fianza del 100% del valor incluido el IVA de conformidad al art. 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El fallo es dado a conocer por la por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidente del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:08 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, lista de asistencia, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidente del Comité Municipal de Compras, Servidor público designada por la convocante

L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata
Directora de Recursos Materiales y Secretario del Comité Municipal de Compras

Licitación Pública Nacional Presencial
Número OM-003/2019
Acta de Fallo



Dr. Salvador Castañeda Meillon
Contralor Municipal



Lic. Leonel Ramírez Medrano
Director General de Seguridad Pública y Policía
Vial, presente como Asesor Técnico



POR LOS LICITANTES PRESENTES

COMERCIALIZADORA PROMOTODO S.A. DE C.V.	 C.P. ROBERTO GONZALEZ FERNANDEZ
AUTOMOTRÍZ RANCAGUA S.A.	 C. GERARDO MORALES

H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

